

En Parla, a 8 de agosto de 2024

Con fecha 8 de agosto de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **DOS PLAZAS DE OFICIAL DE PRIMERA, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2 (REF. PEET45)**, por el sistema de concurso, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

PRIMERO. -De conformidad con lo previsto en el apartado 8.2 de las BASES GENERALES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal previstas en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/202 y una vez finalizado el plazo otorgado a las personas aspirantes requeridas para la presentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo se procede a realizar la baremación correspondiente por parte de este Tribunal.

La **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** de las personas aspirantes a los que se les ha solicitado la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida y, en su caso, atendiendo a los criterios de desempate del apartado 9 de las Bases es la siguiente:

	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	11791385K	75	20	95
2	47044805F	73,42	20	93,42
3	01896605W	73,23	0	73,23
4	53131746K	69,62	0	69,62
5	50442027Z	13,53	0	13,53
6	53433674M	10,40	0	10,40

SEGUNDO. – De conformidad con el apartado 9 de las Bases se otorga a las personas aspirantes un plazo de **ALEGACIONES** contra la presente calificación provisional de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente al de la publicación de la presente **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** en la Sede Electrónica.

En base a lo anterior, **las personas aspirantes** a los que se les solicitó la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo **podrán presentar ALEGACIONES contra la CALIFICACIÓN PROVISIONAL durante el periodo DEL 9 AL 16 DE AGOSTO DE 2024 (ambos incluidos)**, mediante alguna de las siguientes opciones:

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
 - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)

- Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla:
(<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
 - En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria**:
https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia
 - En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- Resto de Registros: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de correo electrónico: personaloposiciones@ayuntamientoparla.es**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.